

RIO GALLEGOS, 14 NOV 2016

VISTO:

El Expediente Nº 72.407/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la autorización para la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado Curso-Taller "Liderazgo y Gestión: Herramientas para gestionar la confianza", bajo la dirección de la Lic. Gabriela LUQUE, a llevarse a cabo los días 3, 4, 10 y 11 de noviembre de 2016, con una duración de DIECISEIS (16) horas reloj;

QUE esta capacitación será dictada por la Lic. Graciela Beatriz WIERTZ y la Lic. Ayalen STETTLER;

QUE está integrado, en calidad de responsable de la organización, por el Sr. Daniel Martín RIOS y el Sr. Sebastián Rodrigo LOPEZ;

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa de Capacitación Permanente para el Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 111/06;

QUE está destinado a alumnos, docentes y principalmente al personal de administración y apoyo de la U.N.P.A.-U.A.R.G e invitados externos;

QUE tiene como objetivos 1) potenciar el desarrollo de habilidades y destrezas mediante el uso de nuevas herramientas y técnicas aplicables al trabajo; 2) brindar bases teóricas y prácticas de desarrollo en los aspectos del liderazgo y auto-liderazgo; 3) trabajar sobre algunas herramientas de pensamiento que aporten claridad a la tarea y al rumbo que cada área y sector tiene; 4) conocer y poner en práctica postulados de comunicación para ser más precisos y facilitar el entendimiento; 5) generar el disfrute de trabajo, la expresión personal a través de la tarea; y 6) generar protagonismo;

QUE se solicita el pago de honorarios para las dictantes de la capacitación Lic. Graciela Beatriz WIERTZ y la Lic. Ayalen STETTLER, por un monto de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$4.480,00), para cada una;

QUE a fs 26 obra Nota Nº 3226/16 del Director de Economía y Finanzas de la U.N.P.A.-U.A.R.G. M.M.O. Rodolfo PALLERO en donde certifica la existencia de crédito presupuestario para el gasto que se propicia;

QUE se trata de una actividad gratuita para los participantes;

QUE este Proyecto se enmarca en el Acuerdo 401/15;

QUE a fs. 30 y 31 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Secretaría de Extensión de la UARG;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el 14 de noviembre de 2016, siendo necesario garantizar el normal desenvolvimiento de

///



800



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

la actividad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD:

DISPONE:

ARTICULO 1º AUTORIZAR la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado Curso-Taller "Liderazgo y Gestión: Herramientas para gestionar la confianza", bajo la dirección de la Lic. Gabriela LUQUE (DNI Nº 14.533.510), a llevarse a cabo los días 3, 4, 10 y 11 de noviembre de 2016, con una duración de DIECISEIS (16) horas reloj.-

ARTICULO 2º ESTABLECER que esta capacitación será dictada por la Lic. Graciela Beatriz WIERTZ (DNI Nº 14.341.272) y la Lic. Ayalen STETTLER (DNI Nº 31.440.196).-

ARTICULO 3º DEJAR ESTABLECIDO que este Proyecto está integrado, en calidad de responsable de la organización, por el Sr. Daniel Martín RIOS (DNI Nº 27.056.227) y el Sr. Sebastián Rodrigo LOPEZ (DNI Nº 28.156.261).-

ARTICULO 4º ESTABLECER que este Proyecto se enmarca en el Programa de Capacitación Permanente para el Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 111/06.-

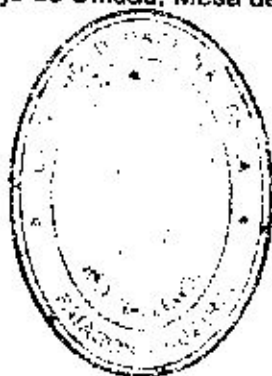
ARTICULO 5º AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto demande el pago de honorarios para las dictantes de la capacitación Lic. Graciela Beatriz WIERTZ (CUIT Nº 27-14341272-0) y la Lic. Ayalen STETTLER (CUIT Nº 23-31440196-4), por un monto de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$4.480,00), para cada una.-

ARTICULO 6º AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la Fuente de Financiamiento 1.1.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 7.- INCISO 3;

ARTICULO 7º DEJAR ESTABLECIDO que se trata de una actividad gratuita para los participantes.-

ARTICULO 8º Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión dése a conocer, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICIÓN



Nº

806



Arq. Guillermo Malgarejo
Decano
UNPA UARG